

DISPOSICION N° 006- 2023

NEUQUEN, 07 de Junio de 2023.-

VISTO:

Expte. OE -4439 – M – 2023 y necesidad de dar a conocer actos de la administración de cementerio en cumplimiento de la Ordenanza N° 10407 y aplicar los procedimientos complementarios dispuestos en la Ordenanza N°10383, Código Tributario Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que existen distintas formas a los fines de proceder a notificar lo resuelto por aplicación de la Ordenanza de Cementerios N° 10407, además de las establecidas en la Ordenanza N° 10383/05 en su artículo 62 y artículo 65;

Que nuestra administración utiliza edictos publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial Municipal con la indicación precisa de los datos que identifiquen al interesado y con transcripción de la parte resolutive o disposición pertinente;

Que entendemos cumple perfectamente el objetivo de dar publicidad de dichos actos; a la Ordenanza N° 10383 y especialmente lo estipulado en el Artículo 84 de la Ordenanza N° 10407/05 respecto a "que la cremación será obligatoria por la falta de pago por un término superior a ciento ochenta días (180) previa intimación de pago y publicación del edicto, que otorgue un plazo de treinta (30) días para regularizar la deuda";

Que, asimismo, esta Subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección General de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art.4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES

DISPONE

Artículo 1°: AUTORIZASE la publicación en el Boletín Oficial Municipal por el ----- periodo de tres (3) días, el detalle de los contratos, fallecidos, ubicación y responsables de los restos que se encuentran en Cementerio Parque Funerario B° El Progreso, detallados en el anexo de la presente, a regularizar deuda por derecho de cementerio por el termino de 30 días corridos a contar de la fecha de publicación;

Artículo 2°: La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultara a la -----Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de sesenta (60) días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al osario común, tal lo establecido en los Artículos 84 y 94 de la Ordenanza 10407;

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección -----Centro Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

CANT.	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. FALLEC.	F. INGRESO	CONTRATO	CUENTA	INTIMACIÓN
1	ALFONSO MARIA ALEJANDRA	INDA RICARDO	MZNA. 1 - 11 - 302	16/01/78	17/01/78	8268-1	8268	451555
2	RUMINOT MORA MARIO ENRIQUE	RUMINOT MARIO GABRIEL	MZNA. A - 26 - 11	09/02/14	11/02/14	32273-1	20995	407931-450094
3	DIAZ PRIETO HUMBERTO	SAN MARTIN TAPIA MYRIAN RUTH	MZNA. B - 01 - 27	23/08/11	24/08/11	30105-1	17434	408050-450400
4	FUENTES BIANEY	FUENTES ELIADI	MZNA. B - 02 - 46	04/05/17	06/05/17	34969-1	18296	408099-451236
5	JARA GRANDON JEREMIAS	JARA VILLAGRA CARLOS EDUARDO	MZNA. B - 05 - 15	01/11/11	02/11/11	30291-1	17976	408069-450639
6	MONTECINOS SANHUEZA ELSA HERMINIA	VERGARA HERMOSILLA ISMAEL	MZNA. B - 06 - 18	16/03/11	18/03/11	29788-1	17207	450609
7	CISTERNA CARLOS ALBERTO	HUENUL LILIANA DEL CARMEN	MZNA. B - 19 - 32	12/06/14	13/06/14	32518-1	21749	408839-450068
8	LUCEV PATRICIO ANTONIO	LUCEV ANDRES ALEJANDRO	MZNA. E - 07 - 21	29/01/06	30/01/06	25191-1	22974	444835
9	FORGIT ROQUE HORACIO	VILLALOBOS OMAR JAVIER	MZNA. F - 03 - 19	13/12/15	14/12/15	33788-1	7053	448892

MIQUEL ANGELO MARTINEZ
 Subsecretario de mantenimiento
 de Edificios Públicos y Automotores
 Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN